



POLICÍA  
NACIONAL



GOBIERNO DEL  
PARAGUAY  
PARAGUÁI  
REKUÁI



**CONTRATO N° 326/2024 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° N° 41/2024 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA LABORATORIO DECLARADOS DESIERTOS" – PLURIANUAL - ID N° 452779**

Entre la **POLICÍA NACIONAL**, RUC N° 80016197-1, domiciliada en la calle El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Comandante CARLOS HUMBERTO BENÍTEZ GONZÁLEZ, Comandante de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° 1.893.946, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 74, de fecha 18 de agosto del 2023, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.**, con RUC N° 80008449-7, domiciliada en Tuyuti N° 1545 e/ Avda Félix Bogado y Gral. Miranda, de la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, con número de teléfono (021) 208-215 / 214-852, correo electrónico licitaciones@biotec.com.py, representada para este acto por el Señor VICTOR RAMON VÁZQUEZ CENTURION, con cédula de identidad N° 866.620, en carácter de Representante Legal, denominada en adelante EL PROVEEDOR, identificadas en conjunto como LAS PARTES e, individualmente, PARTE, acuerdan celebrar el presente "Contrato de Reactivos para Laboratorio", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO**

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria.

Es regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la adquisición de Reactivos para Laboratorio, conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- a) Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b) El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c) Los datos cargados en el SICP;
- d) La oferta del proveedor;
- e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

**3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO**

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica

**4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 452779.

**5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

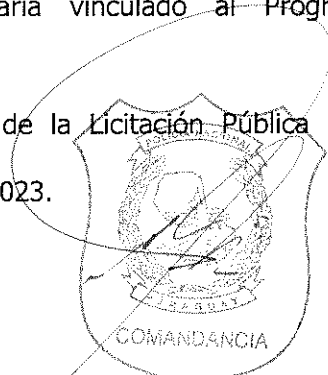
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional N° 41, convocado por la Policía Nacional.

La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1023.



**Biotec**

**Biotec**  
Victor Vázquez  
Gerente General





POLICÍA NACIONAL



GOBIERNO DEL PARAGUAY  
PARAGUÁI REKUAI

★ ★ ★ ★  
*Comandancia*

**CONTRATO N° 326/2024 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 41/2024 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA LABORATORIO DECLARADOS DESIERTOS" – PLURIANUAL - ID N° 452779**

**6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

Lote 2 - Lote N° 2

Grupo 1 - Lote N° 2

Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	41116130-039	Antisuero polivalente de salmonella	unidad de medida: Unidad presentación: FRASCO	2	1.416.800	2.833.600	marca: SCLAVO DIAGNOSTICS fabricante: SCLAVO DIAGNOSTICS INTERNATIONAL S.R.L. procedencia: ITALIA
<b>Total por lote:</b>						<b>2.833.600</b>	

Lote 4 - Lote N° 4

Grupo 1 - Lote N° 4

Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	41116105-220	Latex p/ Estreptococcus	unidad de medida: Unidad presentación: FRASCO	4	1.385.947	5.543.788	marca: SCLAVO DIAGNOSTICS fabricante: SCLAVO DIAGNOSTICS INTERNATIONAL S.R.L. procedencia: ITALIA
<b>Total por lote:</b>						<b>5.543.788</b>	

Lote 6 - Lote N° 6

Grupo 1 - Lote N° 6

Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	41116105-140	Test para identificación de staphylococcus	unidad de medida: Unidad presentación: FRASCO	6	814.113	4.884.678	marca: SCLAVO DIAGNOSTICS fabricante: SCLAVO DIAGNOSTICS INTERNATIONAL S.R.L. procedencia: ITALIA
<b>Total por lote:</b>						<b>4.884.678</b>	

Lote 14 - Lote N° 14

Grupo 1 - Lote N° 14

Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	41122101-002	Placa de Petri descartable	unidad de medida: Unidad presentación: CAJA	40	563.197	22.527.880	marca: JIANGSU fabricante: JIANGSU KANGJIAN MEDICAL APPARATUS CO., LTD. procedencia: CHINA
<b>Total por lote:</b>						<b>22.527.880</b>	
<b>TOTAL ADJUDICACION</b>						<b>35.789.946</b>	

La presente adjudicación asciende al monto de G. 35.789.946 (Guaraníes treinta y cinco millones setecientos ochenta y nueve mil novecientos cuarenta y seis).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

**7. VIGENCIA DEL CONTRATO**

La vigencia del presente contrato será: Desde la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.



**Biotes Biotec**  
Victor Vázquez  
Gerente General





POLICÍA  
NACIONAL



GOBIERNO DEL PARAGUAI  
PARAGUAY REKUAI

☆☆☆☆  
*Comandancia*

**CONTRATO N° 326/2024 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° N° 41/2024 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA LABORATORIO DECLARADOS DESIERTOS" – PLURIANUAL - ID N° 452779**

**8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES**

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

**9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO**

La administración del contrato estará a cargo de:

Designado por Resolución de la Comandancia N° 170 de fecha 13/02/2024.

Oficial 1°. Intd. Nelson Raúl Paiva Ortigoza

**ACTIVIDAD 07 ASISTENCIA INTEGRAL AL PERSONAL POLICIAL**

**Dirección:** Av. Mcal. Francisco Solano López N°1806 e/ Avda. Juscelino Kubitschek

**Teléfono:** (0983) 281176 (021) 204.840

**Correo:** tesoreria2.6@gmail.com

**10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, con vigencia hasta el 31 de enero de 2025.

**11. MULTAS**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución del contrato de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 Por la cual se reglamenta la Ley N° 7021 del 9 de Diciembre de 2022, "De Suministro y Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

**12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

**13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

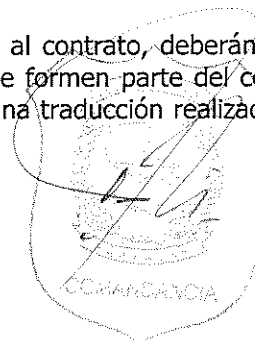
**14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

**15. IDIOMA DEL CONTRATO**

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor

 **Biotec**  
Biotec  
Victor Vázquez  
Gerente General





POLICÍA NACIONAL



GOBIERNO DEL PARAGUAY  
PARAGUÁI REKUÁI

★ ★ ★ ★  
*Comandancia*

**CONTRATO N° 326/2024 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° N° 41/2024 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA LABORATORIO DECLARADOS DESIERTOS" – PLURIANUAL - ID N° 452779**

matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

**16. SUSCRIPCIÓN**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los *04* días del mes de diciembre del año 2024.

**VICTOR RAMON VÁZQUEZ CENTURION**  
Cédula de Identidad N° 866.620  
Representante Legal

**Biotec**  
Victor Vázquez  
Gerente General

**CARLOS HUMBERTO BENÍTEZ GONZÁLEZ**  
Comisario General Comandante  
Comandante de la Policía Nacional

